



REPORTE AUDIENCIA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO//SUSPENDE//RUP11242, CONTRATO DE OBRA No. 459 DE 2022, ALCALDIA DE PAIPA vs CONSORCIO ARI

Desde Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>

Fecha Mié 12/03/2025 16:44

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Buenastardes, respetados:

De manera atenta y para los fines pertinentes, procedo a informar lo acontecido en la audiencia celebrada el 11 de marzo de 2025, llevada a cabo por el municipio de Paipa, en defensa de los intereses de Aseguradora Solidaria de Colombia, en el marco del proceso de la referencia:

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ

RAD: RUP11242

CASE: 24539

COMPAÑIA: SOLIDARIA

1. Presentación de las partes:

Comparecieron la representante legal del consorcio Ari, su apoderado, los funcionarios del municipio de Paipa y el suscrito apoderado en representación del garante.

2. Solicitud de suspensión presentada por el apoderado de la contratista:

Previo a la audiencia, tuve una reunión con la contratista y su apoderado, quienes manifestaron que solicitarían la suspensión de la audiencia hasta tanto no se resolviera la solicitud de requerir a la Procuraduría General de la Nación un acompañamiento preventivo para las audiencias. Esto, en razón de que el contratista considera que las omisiones presentadas por los funcionarios del municipio de Paipa en el desarrollo contractual han afectado de manera grave e injustificada el avance de la obra.

En ese orden de ideas, instalada la audiencia, el apoderado procedió a sustentar su solicitud. Acto seguido, se me otorgó el uso de la palabra, ante lo cual manifesté que la solicitud del apoderado se enmarca dentro de los parámetros legales y constitucionales. Asimismo, considerando que se trata de una audiencia pública y que las directrices de la función pública implican la vigilancia de las actuaciones de la administración, resulta procedente acudir a la Procuraduría para que esta determine la posibilidad de que un agente público asista a la audiencia y valore la actuación de los funcionarios del municipio.

En virtud de lo anterior, la directiva del municipio procedió a suspender la diligencia con el fin de convocar al agente de la Procuraduría. Una vez se obtenga respuesta del Ente de Control, se procederá a fijar una nueva fecha para la audiencia.

Nota: Case N° 24539

Muchas gracias.



gha.com.co

Juan Pablo Calvo Gutiérrez

Abogado Senior I

Email: jcalvo@gha.com.co | 313 244 6357

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.